



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE
CENTRO DE REHABILITACIÓN POR UN
MONTO DE \$320.000. -**

ALGARROBO 11 JUL 2023

DECRETO N.º 1753

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Decreto 100, que Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado de La Constitución Política De La República De Chile.
2. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1210 de fecha 06-07-2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
8. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
9. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
- 10..A. N° 1452 de fecha 06-06-2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03-02-2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 11.D.A N° 1455 de fecha 06-06-2023, rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06-06-2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
12. D.A. N°1750 de fecha 10-07-2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03-02-2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 30-06-2023 por Doña Nieves Elsi Zambrano Tenorio Run domiciliado en por concepto de aporte económico para pago de centro de rehabilitación para su hijo. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º1824 de fecha 06-07-2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$320.000.- (trescientos veinte mil pesos) por concepto de aporte económico para pago centro de rehabilitación según caso social de doña Nieves Elsi Zambrano Tenorio Para ello el pago debe realizar a nombre de la Representante Legal, Maricel Navarro Izeta, Rut. Chequera electrónica/Cuenta Vista N° Banco Estado
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

PATRICIO YAÑEZ UGARTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTIAN CELDON SALAZAR
ALCALDE (S)

CCS/PYU/UC/VSPM/sda

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 11 JUL 2023
FECHA SALIDA 11 JUL 2023
OBSERVACIÓN N°